



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/03/2025

Hora : 03:21 p.m.

USUARIO: ADER.VILLELA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16085

L.: 60,311.57

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6617

Fecha de Emisión: 5/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: SESENTA MIL TRESCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION DE 5% DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, POR LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA CON MODULO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE, PROYECTOS EJECUTADOS CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 004 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE LA CUMBRE	60,311.57

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	60,311.57
Monto Total:		60,311.57

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	60,311.57
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	60,311.57



Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztRaqAil5SKfjM6iKaHcQJhgpE8mqF/Q4h9FilOYTI/ZwC8ra7P3lmgkg3h8m4ltPnOW/tY1hyC/Xdc7TAWPuejE39GF
cle/ARLmvmC04wIU5hWFDFOo8YJu

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C, TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 04011974008267-000-1

RECIBO POR
HONORARIOS

CAI: 2E5D40-03AE86-2444E0-63BE03-0909A8-84

Por Lps.

60,311.52

No. 000-001-04-00 **Nº 000258**

Recibí de:

Municipalidad Cabaneros

R.T.N.

Dirección:

Cabaneros Lepón

DIA 05

MES 03

AÑO 25

La Suma de:

Suma por trece mil Once Lempiras con 52/100

Lempiras

Por concepto de:

Pago de Retención de Calidad de Obra de

Construcción

Autos y Modelo Sanitario 19 Lempiras

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L:

60,311.52

Total Neto Recibido L:



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 17/02/2026



CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas"

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo No. **74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato " **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, La Cumbre, Cabañas**" Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según el cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (LPS.1,206,231.44)** equivalente al 100% del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que el CONTRATISTA sea una persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido.

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





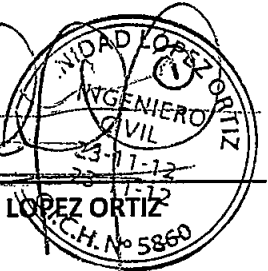
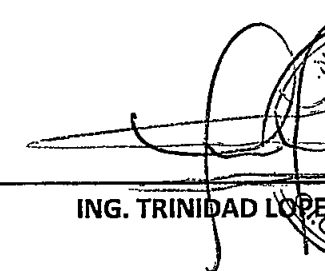
AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copan



ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

CABAÑAS, COPÁN
EJERCICIO: 2025**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/03/2025

Hora : 03:21 p.m.

USUARIO: ADER.VILLELA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16084

L.: 59,839.27

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6616

Fecha de Emisión: 5/3/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

Id/RTN: 05011989045930

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS

Descripción:

CANCELACION DE 5% DE GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, POR LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA EN LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS, PROYECTOS EJECUTADOS CON FONDOS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y APOORTE MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 005 000 001 47110 15-013-01	CONSTRUCCION DE AULA 6 X 8 CON MODULO SANITARIO PR1-2A EN ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE DESCOMBROS	59,839.27

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:			0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales		59,839.27
Monto Total:			59,839.27

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	59,839.27
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	59,839.27

Firma y Sello de Presupuestoario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmctYpkSAsURQa9VjczJ/pGGgAfx8ukWztRaqAlI5SKfjM6iKaHcQJhgpe8mqF/Q4h9FILOYTI/ZwC8ra7P3lmgkg3h8m4ltPnOW/tY1hyC/Xdc7TAWPuejE39GF
cle/ARLmvmC04wlu5hWFDFOo8YJu

TRINIDAD LOPEZ ORTIZ

INGENIERO CIVIL R.T.N. 05011989045930

Tel: 3239-7228 E-mail: trino070@hotmail.com

Bo. Nuevo, Frente a la Policía Nacional, Calle Principal, Santa Rita, Copán, Hond. C. A.

IMPRESA SIGRA, L.E.C., TEL. 2661-2349 // 2661-3949

R.T.N. 04011974008267, CERTIFICADO N° 04011974008267-000-1

RECIBO POR
HONORARIOS

CAI: 2E5D40-03AE86-2444E0-63BE03-0909A8-84

Por Lps.

59,839.27

No. 000-001-04-00 **Nº 000259**

Recibí de:

Municipalidad de Cabamias

R.T.N.

Dirección:

Cabamias, Copán

DIA

03

MES

03

AÑO

25

La Suma de:

Cincomenta y Nueve Ochocientos treinta y Nueve 27/100

Lempiras

Por concepto de:

Pago del 5% Calidad de obra de Construcción

Aula y Módulo Sanitario Desembres, Cabamias

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Por Honorarios L:

59,839.27

Total Neto Recibido L:



FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 17/02/2026

N° Contrato

22/2024

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: " Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas"

Nosotros, **Jose Alberto Salazar Dubon** Alcalde de la Municipalidad de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0402-1978-00053**, Bachiller en Ciencias y Letras, con domicilio y residencia en el municipio de **Cabañas**, Departamento de **COPÁN**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según acuerdo **No. 74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **CABAÑAS** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el Sr. **Trinidad Lopez Ortiz**, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0501 1989 04593**, de profesión **Ingeniero Civil** con domicilio en el Municipio de **Santa Rita**, Departamento de **Copan**, actuando en su condición de **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del presente proyecto. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la MUNICIPALIDAD para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el respectivo colegio de profesionales, nombrado por la MUNICIPALIDAD para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato " **Construcción escuela y modulo sanitario de la Escuela Juan Lindo, Descombros, Cabañas**" Ante quien la MUNICIPALIDAD mantiene responsabilidad por la construcción y calidad de las obras, la administración de los recursos y todos los procesos que la ejecución del proyecto conlleva, desde su formulación hasta el cierre definitivo del proyecto. **LA COMUNIDAD:** Es la comunidad beneficiaria del PROYECTO. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a la ejecución de todas las actividades necesarias para construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según el cuadro de cantidad de obra y precio unitario convenidos con **LA MUNICIPALIDAD**. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al **CONTRATISTA** un monto de anticipo del 20% del monto total, luego se harán los desembolsos según los avances de la obra haciendo un total de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (LPS.1,196,785.31)** equivalente al **100%** del monto total de este Contrato como lo estipula en la oferta y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copan

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, la documentación correspondientes que rinda el Contratista. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **NOVENTA (90) DIAS** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **UN LEMPIRA CON 25/100 (Lps.1.25)** por cada día de atraso por cada millar del costo total del proyecto. **SEXTA:** Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual se deducirá de la estimación y tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción; finalizado la vigencia de 30 días se realizará la liquidación de la retención por calidad de obra. **SEPTIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso este previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del 10 por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la MUNICIPALIDAD. **OCTAVA: ROL DEL EL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 3 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a

Barrio El Centro, Frente al Parque Central, Cabañas, Copán

Cel. (+504) 9586-4816 – (+504) 9785-6508 / muni_cabanascopan@yahoo.es





AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos , instrucciones y cláusulas detallados en la base de la cotización .

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Cabañas, Departamento de Copán, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.



JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON
ALCALDE MUNICIPAL
Cabañas Copán



ING. TRINIDAD LOPEZ ORTIZ
CONTRATISTA